

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Antioquia



**Juzgado Segundo Penal del Circuito Especializado de
Extinción de Dominio de Antioquia**

Medellín, dieciséis (16) de febrero de dos mil veinticuatro (2.024)

Auto Interlocutorio No.	055
Radicado Juzgado	05-000-31-20-002-2023-00071-00
Radicado Fiscalía	1100160990682020-00132
Proceso	Extinción de dominio
Trámite	Control de legalidad a medidas cautelares
Fecha resolución de medidas cautelares	2020-10-26
Fiscalía	52 Especializada
Afectado	Yeni Fernanda Henao Dávila Gildardo Henao Arboleda Jonathan Manuel Vásquez Duque Martha Elcy Duque Lalinde Daniel Fernando Toro Duque
Apoderado solicitante	Jaime Andrés Novoa Pacheco ¹
Numero de bienes por los que procura control	NR ²
Tipo de Bienes	NR ³
Identificación del Bien	NR ⁴
Causales invocadas ⁵ (sic)	NR ⁶
Despacho que conoce de la demanda principal	Juzgado Segundo Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio de Antioquia
Radicado del despacho que conoce de la demanda	05000 31 20 002 2021 00027 00. ⁷
Instancia	Primera
Asunto	Recursos.
Tema	Concede apelación

Se concede en el efecto devolutivo el recurso de apelación interpuesto por el abogado Jaime Andrés Novoa Pacheco, actuando como apoderado judicial de Yeni Fernanda Henao Dávila, Gildardo Henao Arboleda, y Jhonattan Manuel Vásquez Duque, contra el auto interlocutorio nro. 047 de fecha 2 de noviembre de 2.023 que desechó de plano la solicitud de control de legalidad. En consecuencia, por la secretaría previa las notas de gestión, dispóngase el envío del expediente digital al H. Tribunal Superior de Bogotá –Sala Penal – Extinción de dominio como asunto de su competencia, para que se dispense la alzada propuesta.

¹ Jaime.nova@hotmail.com

² No reporta

³ No reporta

⁴ No reporta

⁵ Del Art. 112 del CED

⁶ No reporta

⁷ Demanda de extinción de dominio que cursa en este despacho:

05000312002-20210002700, diligencias que se encuentran a despacho para resolver los aspectos del 141 ídem. Según constancia secretarial del 6 de septiembre de 2023- archivo digital 066ADespacho de la carpeta del proceso principal.

Auto de sustanciación Nro. 055
Radicado 05-000-31-20-002-2023-00071-00
Proceso de Control de Legalidad a medidas cautelares decretadas en trámite de Extinción de Dominio
Afectado: Yeni Fernanda Henao Dávila, Gildardo Henao Arboleda, Jonathan Manuel Vásquez Duque, Martha Eley Duque Lalinde y Daniel Fernando Toro Duque
Asunto. concede recurso.

Por Secretaría se enviará de manera inmediata el expediente electrónico a dicha Corporación.

Háganse las respectivas anotaciones y radíquese la presente actuación en el sistema siglo XXI; además, de conformidad al Acuerdo nro. CSJANTA20-99 del 02 de septiembre, e indíquesele a las partes e intervinientes que deberán hacer uso de los medios tecnológicos, electrónicos, internet y web; y les incumbirá consultar el estado de este trámite y de todas las actuaciones presentes y futuras a surtirse a través de la página electrónica, digital o ciber página de la rama judicial, al igual que los estados, los cuales serán publicados de manera electrónica en la misma página web.

CÚMPLASE

JOSÉ VÍCTOR ALDANA ORTIZ
JUEZ

Juzgado Segundo Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio de Antioquia
Calle 49 No. 45-65 Antiguo Edificio ICETEX Tel: 5120094
j02pctoespextdmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:
Jose Victor Aldana Ortiz
Juez
Juzgado De Circuito
Penal 002 De Extinción De Dominio
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **806115b6f90ce7dc101b8c7789185e6dd34bf82a3d0a8ef767ac3ebc557cb83c**

Documento generado en 16/02/2024 03:37:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>